

Guatemala Abril 22 1816 //

Mi Señora Checacorda: esta cilla ha dispuesto formar
un finquero o campo como frente esta sus casa y siendo perjudicial a ella
y sus hacienda, me he opuesto el que se haga en cumplimiento de mi obligacion

Lo que someto a Vm para su gobierno, y dispon
ga como guste Desea un copy. 20 Rs. ds.

Gabriel Ant. Arzú

Sancho
el Sabio
Biblioteca

Vergara 25 de Abril de 1816

^{por} Alcalde de la Villa de Gaviria

Muy Sr. mio con fecha del 29 del q. rize meda parte D.ⁿ
Gavriel Antonio de Ariza arrendador de la casa de Eguizurra propia
de mi hijo Joaquin de Urizar en q. medice q. esa Villa trata de erijir un
campo santo ó cementerio en frente de la dicha casa de Eguizurra y
siendo perjudicial y mandare en las R. ordenes expedidas para la erec-
cion de cementerios la distancia a q. deven erijirse estos de las habitacio-
nes de los Pueblos, estimare á Vm. el q. sin dar lugar á recurso lo ha-
ga executar el de ese Pueblo á la distancia q. prescriben las R. ordenes
de su razon lo q. espero haga presente á esa Villa favor q. espe-
ro deven á su recoñitid. de lo q. quedara muy agradecida esta su atenta
y segura servidora J. M. B.

Marina de Moya